



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de noviembre de 2022.

ACTA N°41

RES. N° 2803/22

Exp. 2022-25-3-007073

DSPP/SCM/dbh/pm

VISTO: la Resolución N°4518 de fecha 25 de octubre de 2022 de la Dirección General de Educación Secundaria, referente a una solicitud de trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la trasposición solicitada, asciende a \$11.048.671 (pesos uruguayos once millones cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y uno), desde el Programa 604 “Educación Media Básica General – Tecnológica”, Proyecto 207 “Mejoramiento de Aprendizajes”, Grupo 0 “Servicios Personales” al Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación” Grupo 0 “Servicios Personales”, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que se solicita a efectos de regularizar los saldos de acuerdo con la ejecución del gasto y proyecciones realizadas por la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la citada Dirección General para el presente ejercicio, en atención al proceso de fortalecimiento de sus funcionarios de gestión contratándose administrativos, abogados, contadores y psicólogos;

III) que la División Hacienda del desconcentrado informa que existe disponibilidad en la Financiación 1.1 “Rentas Generales” en los objetos del gasto que actúan como Reforzantes, los que lucen en el cuadro de trasposición a fojas 3 de obrados, realizando la reserva en SIIF N°3091 para atender la presente trasposición;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

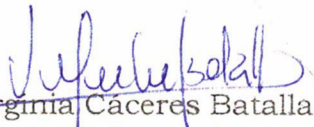
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

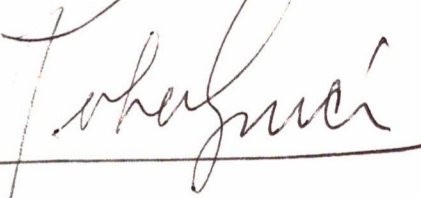
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Direccion General de Educacion Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	7.593.154
			059	Sueldo anual complementario	632.763
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.604.054
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	82.259
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cod.Ret.3.05)	756.783
			087	Aporte patronal a FONASA	379.658
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					11.048.671
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/ Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Direccion General de Educación Secundaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	042/014	Por permanencia a la orden	3.110.000
			048/013	Aumento diferencial ANEP	5.041.494
			059/000	Sueldo anual complementario	679.291
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.722.003
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	88.305
			087	Aporte patronal a FONASA	407.575
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					11.048.671

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la citada Dirección General y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03. Publíquese en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN